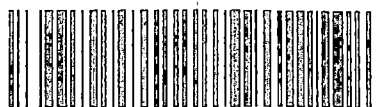


Factura: 001-004-000073757



20191701001P00157

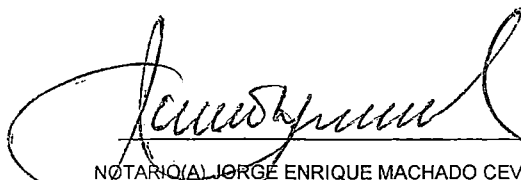


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

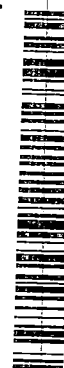
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P00157					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2019, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BROLOG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792175089001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CRISTINA ALEXANDRA PEÑA PADILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		238000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

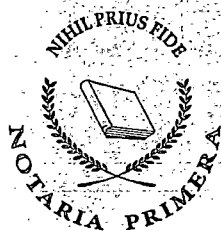
PB



N° TRAMITE: 20180-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 161772
29/03/19 14:29



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
BROLOG CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USD. 110.400,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 238.000,00

CAPITAL CON AUMENTO: 348.400,00

DI 3 COPIAS

*******A.C.*******

ESCRITURA NÚMERO.- P00157-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves diez (10) de Enero de dos mil diecinueve (2019); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO**

PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora CRISTINA ALEXANDRA PEÑA PADILLA en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BROLOG CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito en Parroquia Iñaquito, calles Naciones Unidas e Iñaquito, teléfono cero dos cincuenta mil setenta (025000070). La compareciente es legalmente capaz en la calidad que comparece, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía BROLOG CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece la Compañía BROLOG CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía") debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, la señora Cristina Alexandra Peña Padilla, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios tal como



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



consta del documento que se agrega como habilitante.
SEGUNDA: ANTECEDENTES. – Dos punto uno.

Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Suplente del Cantón Quito, el catorce (14) de noviembre de dos mil ocho (2008), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el seis (06) de enero de dos mil nueve (2009). **Dos punto dos.** - La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012) debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013). **Dos punto tres.** - La Compañía reformó integralmente sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera Suplente del Cantón Quito el trece (13) de junio de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013). **Dos punto cuatro.** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018), (en adelante la "Junta"), resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía con la suma de doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$238.000,00), y reformar el artículo tres del Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, para lo cual autorizaron al Gerente General

para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta a la presente como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - La señora Cristina Alexandra Peña Padilla comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BROLOG CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios procede a: **Tres punto uno:** AUMENTAR el capital social de la compañía BROLOG CIA. LTDA. con la suma de doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$238.000,00), mediante la emisión de nuevas participaciones; que serán pagadas con cargo a la cuenta denominada "*Aporte para futuras capitalizaciones*" de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta, en partes iguales por los socios CLASIFICADOS ONLINE I, CORP. y CLASIFICADOS ONLINE II, CORP. El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$348.400,00), dividido en trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos (348.400) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

inclusive. Tres punto dos: DISTRIBUIR el nuevo capital de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito (USD. \$)	Porcentaje actual	Aumento de capital (USD. \$)	Capital resultante después del Aumento de capital (USD. \$)	Porcentaje (%)
CLASIFICADO S ONLINE I, CORP.	55.200,00	50%	119.000,00	174.200,00	50%
CLASIFICADO S ONLINE II, CORP.	55.200,00	50%	119.000,00	174.200,00	50%
Total	110.400,00	100%	238.000,00	348.400,00	100%

Tres punto tres: Emitir doscientos treinta y ocho mil (238.000) nuevas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los Socios, de conformidad al cuadro precedente. Tres punto cuatro: Reformar el Artículo Tres del Estatuto social de la Compañía para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: "CAPITULO II.- Artículo Tres. - DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES. - El capital social de la Compañía es de trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 348.400,00), dividido en trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos participaciones (348.400) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00). La Junta General de Socios autorizará el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías. - En caso de disminución de capital, ésta será aprobada por la Junta



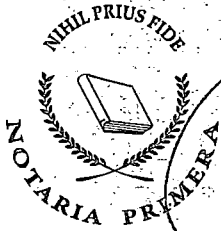
General de Socios con la unanimidad de votos." CUARTA:
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Cristina Alexandra Peña Padilla quien es Gerente General y representante legal de BROLOG CIA. LTDA., por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:
Cuatro punto uno. - Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de los socios y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. Cuatro punto dos.- La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. Cuatro punto tres.- La Junta General de Socios autorizó a la Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que el otorgante lo ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Juan Bernardo Guarderas, matrícula profesional diecisiete guion dos mil diecisiete guion uno ocho tres; y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al



Esc# PCO/152
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



compareciente por mí, se ratifica y firma conmigo en
de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Por: BROLOG CIA. LTDA.

CRISTINA ALEXANDRA PEÑA PADILLA

C.C. 1715461461



Me ratifico

Jorge Machado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BROLOG CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de octubre de 2018, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. Naciones Unidas E2-30 e Iñaquito, Edf. Metropolitan oficina 1709, siendo las 12H00, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía **BROLOG CIA LTDA**

Asisten a esta Junta los siguientes Socios:

1. La compañía CLASIFICADOS ONLINE I, CORP., propietaria de 55.200 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una; debidamente representada por el señor Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira, en su calidad de Apoderado Especial.
2. La compañía CLASIFICADOS ONLINE II, CORP., propietaria de 55.200 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una; debidamente representada por el señor Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira, en su calidad de Apoderado Especial.

Por decisión de la Junta, preside la misma la Gerente General de la Empresa, Cristina Peña por ausencia del Presidente Titular y actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira.

El señor Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira hace entrega en Secretaría de la copia de los Poderes Especiales que acreditan la calidad en que comparecen. Dichos documentos son incorporados al expediente de la presente Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios y renunciar a convocatoria.

A continuación, la Presidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales de la misma.

De inmediato, Presidencia dispone que se pase a tratar el Único Punto del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales de la misma.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía quien procede a explicar que tras la compra de los activos de Vive1.com existe una cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por un valor de US\$ 238.000 aportado en partes iguales por los socios de la compañía. Para el efecto, a través de Presidencia se pone en consideración de los



Socios el respectivo aumento de capital por dicho valor en partes iguales para cada Socio.

Se conoce y aprueba el aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 238.000,00), con lo cual dicho Capital Social queda en la cifra de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 348.400,00).

El pago del aumento de capital se hará por capitalización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. Con el aumento de capital mencionado, se emitirán a favor de Clasificados Online I, Corp., 119.000 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y a favor de Clasificados Online II, Corp., 119.000 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de tal manera que una vez perfeccionado el incremento de capital que se aprueba, el Capital Social quedará integrado de la forma que se indica a continuación:

Cuadro de Aumento de Capital			
Socio	Capital Actual	Capital que se Aumenta	Capital después del Aumento
Clasificados Online I, Corp	55.200	119.000	174.200
Clasificados Online II, Corp	55.200	119.000	174.200
TOTAL	110.400,00	238.000,00	348.400,00

Como consecuencia de lo anterior, la junta aprueba por unanimidad la reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, la que tendrá el siguiente texto:

"CAPITULO II.- Artículo Tres.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la Compañía es de trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD: \$ 348.400,00), dividido en trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos participaciones (348.400) de un dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00). La Junta General de Socios autorizará el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías.- En caso de disminución de capital, ésta será aprobada por la Junta General de Socios con la unanimidad de votos.-"

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

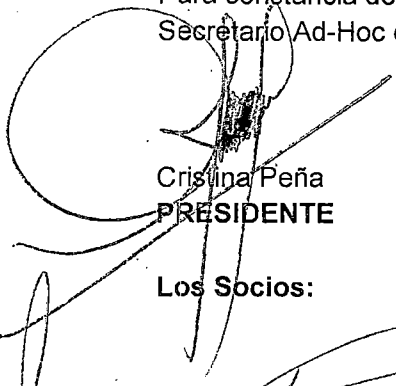
No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 5 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 12H20.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

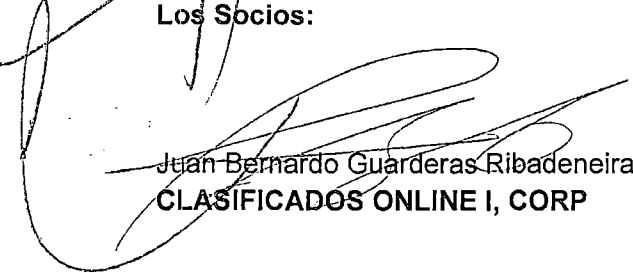
- a) Poderes y autorizaciones conferidos por los Socios que comparecen por medio de representantes

Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente Acta los Socios, la Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



Cristina Peña
PRESIDENTE

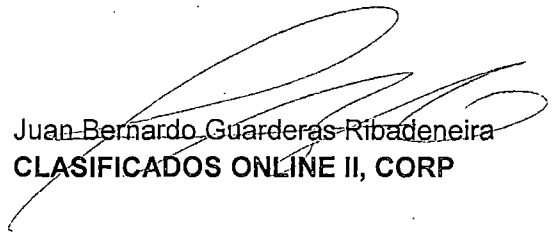
Los Socios:



Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira
CLASIFICADOS ONLINE I, CORP



Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira
SECRETARIO AD-HOC



Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira
CLASIFICADOS ONLINE II, CORP

29588



Quito, 23 de marzo de 2017

Señora

Cristina Alexandra Peña Padilla /

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BROLOG CIA. LTDA. reunida el 22 de marzo de 2017 designó a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de 5 años, de conformidad con el Art. 12 del Estatuto Social.

La representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Gerente General sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías y acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 12 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano, el 14 de noviembre de 2008, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 6 de enero de 2009.

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, con fecha 13 de Junio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 23 de septiembre de 2013.

En nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Arturo René Moscoso Moreno

Secretario de la Junta

Exp. 161772
Registrado

28 ABR 2017

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía BROLOG CIA. LTDA. constante en el presente nombramiento. Quito, 23 de marzo de 2017

Cristina Alexandra Peña Padilla

CC. 1715461461

TRÁMITE NÚMERO: 23583



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18048
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5583
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BROLOG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PEÑA PADILLA CRISTINA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	1715461461
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 14 DEL 06/01/2009 NOT. 10 (S) DEL 14/11/2008.- REF. ESTAT. RM# 3617 DEL 23/09/2013 NOT. 1 (S) DEL 13/06/2013.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 26 DE ABRIL DE 2017

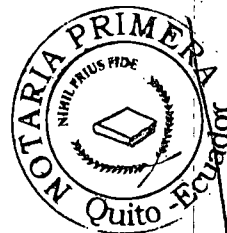


Dr. Jarde Machana Covallan
Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171546146-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENA PADILLA
CRISTINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN ESTEBAN
SANTAMARIA CORONADO



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENA MARIO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA OLGA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-02-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-28

PROFESION / OCUPACION
DR. CONTABIL/AUDITORIA
E433311122

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

058 JUNTA No.
058-305 NUMERO
1715461461 CEDULA

PENA PADILLA CRISTINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 10 ENE 2019
Fojas Util(es)



Notario Publico del Canton Santa Prisca

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

1807102123

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715461461

Nombres del ciudadano: PEÑA PADILLA CRISTINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTAMARIA CORONADO JUAN ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: PEÑA MARIO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PADILLA OLGA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-188-06439



198-188-06439

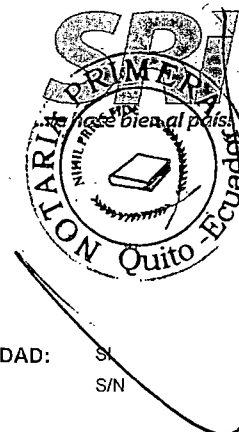
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792175089001
BROLOG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PLUSVALIA
PEÑA PADILLA CRISTINA ALEXANDRA
ESPIN ROCHA PAUL MARCELO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/02/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD POR INTERNET.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: E2-30 Interseccion: ENTRE IÑAQUITO Y NUÑEZ DE VELA
Edificio: METROPOLITAN Piso: 17 Oficina: 1709 Referencia ubicacion: FRENTE AL CLUB DE LEONES Email: cpena@navent.com Telefono Trabajo: 025000070 Celular: 0999046467

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000953714

Fecha: 30/04/2018 19:34:36 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792175089001
BROLOG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD POR INTERNET.
DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DATOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BASE DE DATOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: E2-30 Interseccion: ENTRE IÑAQUITO Y NUÑEZ DE VELA
Referencia: FRENTE AL CLUB DE LEONES Edificio: METROPOLITAN Piso: 17 Oficina: 1709 Email: cpena@navent.com Telefono Trabajo: 025000070 Celular:
0999046467

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD POR INTERNET.
DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DATOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BASE DE DATOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL G Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 100
Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT DE GUAYAQUIL Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 7 Oficina: 708 Email: vvelez@plusvalia.com Web:
WWW.PLUSVALIA.COM Telefono Trabajo: 045127074 Celular: 0981908355 Telefono Trabajo: 045127979

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: PLUSVALIA FEC. CIERRE: 11/05/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD POR INTERNET.
DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DATOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BASE DE DATOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: CORNELIO MERCHAN Numero: S/N Interseccion: JOSE PERALTA Referencia: A MEDIA
CUADRA DEL MILLENIUM PLAZA Edificio: ACUARIO Piso: 3 Oficina: 304 Celular: 0981923757 Web: WWW.PLUSVALIA.COM Telefono Trabajo: 074104022 Email:
sdawoud@plusvalia.com



Código: RIMRUC2018000953714

Fecha: 30/04/2018 19:34:36 PM



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BROLOG CIA.
LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, el diez de enero de dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito, Ecuador





Factura: 003-001-000052375



20191701010000093

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

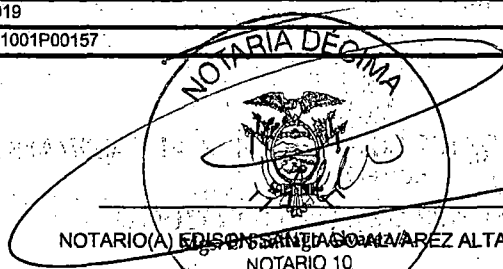
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010000093

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE BROLOG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2041

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ MORENO EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713097291
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS BROLOG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P00157



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO 10

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

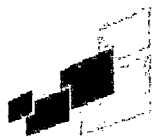
RAZÓN.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE BROLOG CIA. LTDA, celebrada el catorce de noviembre del dos mil ocho, ante la doctora JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria Decima Suplente del Cantón Quito, según oficio número 05506 CSJQ, de fecha 17 de enero del dos mil seis, cuyos protocolos se encuentra a mi cargo. Tomé nota de la presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 10 de enero del dos mil diecinueve, ante el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, con protocolo número 20191701001P00157. Quito hoy día diecisiete de enero del dos mil diecinueve.


MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO 10
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

Dirección Nacional de P
Registro M



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16724



* 8 8 6 5 1 6 1 T J S A K P Z *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	138339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1620
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715461461	PEÑA PADILLA CRISTINA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 10/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BROLOG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 14 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

